

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 248 Lunes 30 de diciembre de 2019 Pág. 10937

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9431 AGROJARDÍN LA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios.

Don Ángel Luis Sierra Plaza y don José Antonio Iniesta Luján en su condición de administradores mancomunados de la entidad AGROJARDÍN LA MANCHA, S.L., convocan a sus socios a la celebración de Junta General Extraordinaria en el domicilio social, sito en Albacete, carretera de las Peñas, km 6,500, el día 13, de enero, de 2020, a las 12:30 horas, para deliberar, y en su caso, adoptar los acuerdos que procedan de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la venta del inmueble propiedad de la sociedad AGROJARDÍN LA MANCHA, S.L., situado en la carretera de las Peñas considerando el carácter esencial del activo que se propone enajenar; lo anterior de acuerdo con las previsiones del artículo 160 del del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Aprobación, si procede, del inicio del proceso de disolución y liquidación de la sociedad AGROJARDÍN LA MANCHA, S.L., con causa en la imposibilidad manifiesta de conseguir el objeto social en el supuesto de que el inmueble principal de la sociedad sea enajenado teniendo en cuenta que dicho activo es en el que se desarrolla el objeto mercantil de la entidad. A los efectos, los actuales administradores mancomunados serán cesados en esa condición y nombrados liquidadores mancomunados por tiempo indefinido. Esta posibilidad no requerirá de ulterior acuerdo, de modo que enajenado el inmueble de la sociedad podrá iniciarse inmediatamente el proceso de disolución y liquidación.

Tercero.- Aprobación, si procede, para facultar expresamente a los administradores mancomunados de la entidad para la completa ejecución de los acuerdos adoptados, para que comparezcan ante Notario y eleven a públicos los acuerdos tomados que sean susceptibles de ello y cuide de su inscripción en el Registro Mercantil, quedando facultados, igualmente para poder subsanar y rectificar cualquier dato que sea necesario siempre que no modifique sustancialmente los acuerdos aprobados y que sean precisos para su inscripción.

A partir de la convocatoria, y conforme a lo previsto en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Se hace constar igualmente que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 4 de diciembre de 2019.- Los Administradores mancomunados, Ángel Luis Sierra Plaza y José Antonio Iniesta Luján.

ID: A190073768-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958